

**Hecho Relevante de BANKINTER 3 FTPYME Fondo de Titulización de Activos
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos**

En virtud de lo establecido en los apartados 4.1.2 y 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **BANKINTER 3 FTPYME Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”), se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a BANKINTER 3 FTPYME Fondo de Titulización de Activos, les hago público el acuerdo adoptado el 22 de enero de 2019 por el Director General de la Sociedad Gestora en ejercicio de las facultades delegadas por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de las Series de Bonos pendientes de reembolso (Series A3(G), B, C, D y E) en la próxima Fecha de Pago correspondiente al 18 de febrero de 2019**, dado que esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa de la totalidad de los titulares de los Bonos de todas y cada una de las Series y de todas las contrapartes financieras de los contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que vaya a llevarla a cabo conforme se detalla a continuación:

i) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa de BANKINTER, S.A. como único titular de la totalidad de los Bonos de todas y cada una de las Series, tanto en relación al pago de cantidades que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago (intereses devengados y saldo de principal) de los Bonos de cada una de las Series A3(G), B, C, D y E en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos. Se hace constar que BANKINTER, S.A. es el único titular de la totalidad de los Bonos de todas y cada una de las Series y mantendrá la titularidad hasta la Amortización Anticipada de los mismos, por lo que no es necesaria ninguna comunicación adicional a los titulares de los Bonos ni cumplir con el plazo de seis (6) meses, desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo, para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo.

ii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BANKINTER, S.A. como contraparte actual de los Contratos de Administración de los Préstamos y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, de Préstamo para Gastos Iniciales, de Intermediación Financiera y de Permuta Financiera suscritos por esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas de cada uno de los contratos en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

iii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BANCO SANTANDER, S.A. como contraparte actual de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y de Agencia de Pagos de los Bonos suscritos por esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, a la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

iv) Esta Sociedad Gestora cuenta, conforme a las condiciones del Aval, con la conformidad de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, incluida la Serie A3(G), y con ello, a la cancelación del Aval.

v) Esta Sociedad Gestora cuenta con el compromiso escrito de BANKINTER, S.A. de comprar al Fondo, representado por Europea de Titulización, con anterioridad o el mismo día 8 de febrero de 2019, la totalidad de los Préstamos no Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes en el activo del Fondo que al inicio de operaciones de la fecha de compraventa tuvieran algún débito pendiente de pago por parte del Deudor correspondiente, así como los inmuebles remanentes en el activo del Fondo.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto se procederá a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en la Fecha de Pago correspondiente al 18 de febrero de 2019 mediante la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Fondo conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución y en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional del Folleto.

Madrid, 23 de enero de 2019